



AYUNTAMIENTO
VALLE DE EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA



BASES PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS. Año 2021.

Los presupuestos participativos están previstos para facilitar la participación ciudadana en la gestión de nuestro Valle, mediante la cual todos los vecinos y vecinas pueden participar en la elaboración del presupuesto público municipal. De esta manera la ciudadanía joven del Valle de Egüés puede convertirse en protagonista activa de lo que ocurre y no sea simplemente observadora de los acontecimientos y decisiones. Aportando así soluciones que correspondan con las necesidades y deseos reales que tienen.

PRIMERO. Importe económico para las Propuestas.

El importe destinado a este proceso es el recogido en la aplicación presupuestaria del Presupuesto Municipal aprobado para 2021, 1-33700-62700 "Presupuestos participativos juventud", dotada con 10.000€. En cualquier caso, estará destinada a Inversión. Previo a la presentación de las propuestas, se realizará una presentación pública del proceso, en el que se explicarán las fases del proceso, y los conceptos técnicos que fuesen necesarios. No obstante, durante cualquier fase del proceso, los vecinos y vecinas podrán contactar con el Ayuntamiento para aclarar dudas, en el correo participacion-partaidetza@egues.es o también en Juventud (Juventud-Gazteria@egues.es)

SEGUNDO. - Presentación de propuestas.

Plazo – Desde del 1 de noviembre de 2021 al 26 de noviembre de 2021 (ambos días inclusive).

Vías de presentación:

- a. Registro municipal electrónico.
- b. Vía formulario en la web municipal.

Podrá presentar proyectos cualquier empadronado o empadronada del Valle de Egüés cuya edad esté entre los 14 y 30 años, ya estén agrupadas o de forma individual.

La propuesta deberá presentarse en el documento adjunto (Anexo I), completando cada uno de los campos solicitados. La propuesta deberá ir acompañada de cualquier documento que se considere oportuno: videos, presentaciones powerpoint, etc..

El campo referente a la descripción deberá responder a las preguntas ¿qué?, ¿cómo y por qué? Una explicación adecuada facilitará en primer lugar la valoración técnica requerida para el pase a la fase de votación. En segundo lugar, ayudará a la población a elegirla en la fase de votación.

TERCERO. - Revisión técnica de las propuestas.

Se creará una Comisión de Valoración de Propuestas, compuesta exclusivamente por técnicos y técnicas municipales, que valorarán la viabilidad técnica, competencial y legal de cada propuesta. Para contemplar la viabilidad técnica, será requisito imprescindible que las propuestas se ejecuten dentro de espacios públicos, de forma que queden accesibles a la ciudadanía de forma continuada.

Se considerarán viables técnicamente aquellas propuestas que el Ayuntamiento pueda acometer por tratarse de acciones enmarcadas en el ámbito de sus competencias, cumpliendo de los requisitos establecidos por las leyes vigentes.



AYUNTAMIENTO
VALLE DE EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA



Una vez validada la propuesta a estos niveles, esta misma comisión realizará una estimación económica de la misma. Si la estimación económica superase el presupuesto previsto o no fuese económicamente sostenible, será descalificada.

Se emitirá un informe por propuesta, firmado por el representante de la Comisión de Valoración, en nombre de aquella.

La comisión estará compuesta en todo caso por el Secretario de la Corporación Municipal, la Interventora, la Técnica de Juventud y un educador o educadora del Programa Joven. Podrán contar en cualquier caso con la asistencia de cualquiera de los técnicos o técnicas de las distintas áreas municipales, si las propuestas a valorar estuvieran relacionadas con las mismas. Igualmente, podrán solicitar información adicional tanto a los o las presentantes de las propuestas, como a cualquier otro ente o persona que consideren oportuno.

El plazo para la emisión de informes de valoración finalizará el 17 de enero.

CUARTO. - Mesa de Selección de propuestas.

El único objeto de esta mesa es limitar las propuestas que serán sometidas a votación a un máximo de cinco. Guiará este proceso una mesa compuesta por la Alcaldesa, la Concejala Delegada de Juventud y por los miembros de la Comisión de Valoración de Propuestas.

Esta mesa estudiará las propuestas presentadas y los informes sobre dichas propuestas emitidos por la Comisión de Valoración técnica. A la hora de seleccionar aquellas propuestas que pasen a la votación popular, se priorizarán los siguientes conceptos:

- Proyectos que planteen una actuación abierta a toda la juventud del Valle.
- Proyectos que vinculen a más de un núcleo poblacional del Valle.
- Proyectos que repercutan en la comunidad joven a medio y largo plazo.
- Proyectos que den servicio a más personas jóvenes, frente a los que den a menos.
- Proyectos de accesibilidad universal y viables de ejecutar.

La mesa tendrá capacidad para ampliar el número de propuestas sometidas a votación, si varios de los proyectos o propuestas cumplieren estos requisitos. Esta mesa se constituirá el 18 de enero para adoptar las decisiones que procedan.

QUINTO. - Presentación pública de las Propuestas.

Las propuestas serán publicitadas en la Web municipal, así como en formato físico, en las distintas dependencias del Ayuntamiento (en formato libreta).

La ciudadanía podrá remitir al área dudas sobre las propuestas presentadas a través del correo electrónico del área. Estas preguntas, si suponen aclaraciones a la propuesta presentada, se recogerán por escrito para su posterior publicación en la web.



AYUNTAMIENTO
VALLE DE EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA



SEXO. - Votación de las Propuestas.

Podrán votar los vecinos y las vecinas del Valle de Egüés empadronados de entre 14 a 30 años. Las votaciones se realizarán online, mediante encuesta colgada en la página web.

Se podrán votar tres proyectos, otorgando por orden de preferencia 3, 2 y 1 punto, resultando ganadora la propuesta que obtenga más puntos en global.

Finalizada la votación, y comprobados los votos emitidos, se hará público el proyecto ganador y los trabajos que vaya a seguir el ayuntamiento para su ejecución. La votación se celebrará entre el 20 de enero al 10 de febrero.

SÉPTIMO. - Ejecución de Otras Propuestas.

Una vez ejecutado el proyecto ganador, y si hubiese sobrante en la partida destinada a Presupuestos Participativos, se ejecutará la siguiente propuesta que, habiendo obtenido mayor número de votos, pudiera ejecutarse con el presupuesto restante.



AYUNTAMIENTO
VALLE DE EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA



ANEXO I

PROPUESTA CIUDADANA PARA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS – 2021

Nombre y Apellidos:

Edad: Teléfono de Contacto DNI:

Correo Electrónico:

TITULO DE LA PROPUESTA

DESCRIPCIÓN

Recuerda que en este apartado debes contestar a las preguntas ¿Qué? ¿Cómo? ¿Por qué? ¿Dónde? Esta descripción ayudará al Ayuntamiento a validar técnicamente la propuesta, y a los vecinos y vecinas a identificar el interés de la misma de cara a las votaciones.

DOCUMENTACIÓN ANEXA: SI/NO